



MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0514) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

Pág. 1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

En la Ciudad de Ñumi, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro siendo las 7:00 a.m en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñumi, sito sobre las calles Gral. Diaz c/ Pedro Juan Caballero, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas Sra. Rosa Griselda Villalba con Cédula de Identidad Civil N°2.330.068, Tesorera de la Municipalidad; y el Sr. Gustavo Julián Acuña con Cédula de Identidad Civil N°5.148.026, Auxiliar de Informática de la Municipalidad. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día once (11) de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30h; según se constata en el Acta de Apertura, una empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Ñumi y siendo este por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía (MC), según documento presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde queda bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante la apertura de sobres, justificando así a través de una Declaración Jurada de Responsabilidad, las razones para llevar a cabo la apertura de la única oferta presentada, de conformidad a los preceptos de la Resolución DNCP N°483/2021; por lo cual, corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:

1.- **Empresa:** LAKMI S.A., con RUC N°80054786-1. Correo Electrónico: lakmi.sa@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma total de Guaraníes doscientos cincuenta millones ochocientos veinticuatro mil (Gs. 250.824.000) IVA incluido.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 9823/2022, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Declaración Jurada
1	LAKMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fénix Seguros Monto total asegurado: 14.422.380 Gs. Vigencia: desde 11/10/2024 hasta 11/02/2025. Plazo en días: 123

Se verifica así mismo la presentación de la constancia SIPE N°1816202.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA

No se presentaron observaciones.

Del análisis y evaluación de la documentación de carácter sustancial se obtiene como resultante, que la empresa LAKMI S.A., cumple con la presentación y contenido de las mismas, por tanto, se procede a dar continuidad con la metodología establecida en la normativa vigente.

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa oferente LAKMI S.A. adjunta copia correspondiente al acta de la visita al sitio realizada en fecha 07/10/2024, en las condiciones previstas en el PBC, por lo tanto, cumple con el presente requisito.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basada únicamente en el precio.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el total.


Rosa G. Villalba
Miembro Comité Evaluador


Gustavo J. Acuña
Miembro Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales de la oferta participante, cumple con todos los requisitos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	OBSERVACIÓN
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. 	<p>El Comité de Evaluación ha verificado en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la institución que los representantes de la empresa LAKMI S.A. no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Art 21 de la Ley 7021/22.</p> <p>Se verifica que el oferente ha presentado el formulario de Declaración de Persona apropiadamente, se ha cotejado con el registro de Sanciones a Proveedores del SICP, y se verifica que ninguno de los directores, gerentes, socios, quienes ejerzan la administración, accionistas, se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. Así también se verificó que sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH.</p>

Rosa G. Villalba

Miembro Comité Evaluador

Gustavo J. Acuña

Miembro Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

Pág. 3

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos del oferente participante conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancia de ser o no Funcionario Público emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas. La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 55°, sección B, del Decreto 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa LAKMI S.A., quien que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Oferta total
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	unidad	10.000	17.916	14.000	250.824.000

Del análisis del cuadro precedente se observa que el mismo no requiere la aplicación de corrección aritmética alguna.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1.	LAKMI S.A.	Gs. 250.824.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la empresa LAKMI S.A. con el precio total de Guaraníes doscientos cincuenta millones ochocientos veinticuatro mil (Gs. 250.824.000) IVA incluido., por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto 9823/2023, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente seleccionado una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Ítem	Oferente	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial Gs.	Precio Ofertado Gs.	Rango de porcentaje +/-	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	LAKMI S.A.	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	14.000	14.000	0%	CUMPLE

Analizada la planilla de precios de la empresa LAKMI S.A., se constata que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del porcentaje del veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y no supera el quince por ciento (15%) por encima del costo referencial, por lo tanto, el precio unitario se ajusta a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

El comité de evaluación ha corroborado la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (<http://www.vue.org.py>) que la empresa LAKMI S.A., cuenta con los todos los Certificados de Origen Nacional requeridos en las bases concursales y expedidos por el MIC en tiempo y forma, como se observa en la siguiente imagen, por lo cual se continua con la evaluación.

Rosa G. Villaiba
Miembro Comité Evaluador

Gustavo J. Acuña
Miembro Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

Pág. 4

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

Tipo Solicitud	Nro Certificado	ID Licitación	Nro Transite	Estado	Fecha Evento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	186070	443317	972238	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:27:25	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186069	443317	972242	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:27:10	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186068	443317	972245	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:26:56	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186067	443317	972253	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:26:37	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186066	443317	972243	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:26:20	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186065	443317	972248	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:26:07	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186064	443317	972257	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:25:52	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186063	443317	972256	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:25:39	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186062	443317	972254	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:24:55	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186061	443317	972258	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:24:37	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186060	443317	972255	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:24:25	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186059	443317	972261	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:23:45	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186058	443317	972241	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:23:07	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186057	443317	972259	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:22:53	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186056	443317	972260	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:22:40	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186055	443317	972240	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:22:00	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	186054	443317	972239	Verificado	Autonzado, 09/10/2024 11:21:46	800547861	"LAKMI" S.A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha proseguido con el análisis de la oferta presentada por LAKMI S.A., ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

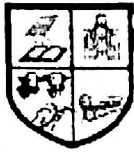
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Documento/Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
8. Documentos legales - Oferentes.	CUMPLE
8.1. Personas Físicas.	
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.:	
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Se observa en la tabla anterior que, el oferente LAKMI S.A. cumple con todos los requisitos solicitados en esta sección, se continua con la evaluación de la mencionada empresa.

Rosa G. Villalba
Miembro Comité Evaluador

Gustavo J. Acuña
Miembro Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

Pág. 5

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa LAKMI S.A.; constatándose los siguientes análisis y resultados:

RATIOS DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	9.297.730.760	13.971.902.087	15.720.533.704	12,28	4,09
Pasivo Corriente	2.305.319.453	3.209.132.333	4.037.188.324		
Ratio de Liquidez	4,03	4,35	3,89		

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	5.117.886.807	7.429.489.490	5.154.188.324	1,24	0,41
Activo Total	11.104.499.429	15.393.172.543	17.497.156.158		
Ratio de endeudamiento	0,46	0,48	0,29		

RENTABILIDAD: El promedio en los años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
Utilidad después de impuestos	1.512.791.863	720.039.576	3.883.438.512	211%	70%
Capital	1.000.000.000	7.671.848.402	7.671.848.402		
Ratio de Rentabilidad	151%	9%	51%		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2021, 2022 y 2023	Promedio 4,09 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023	Promedio 0,41 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los años 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo.	Promedio 70% Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). A fin de evaluar el presente criterio se analizan los requisitos documentales según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que el oferente LAKMI S.A., cumple con la experiencia solicitada y presenta facturaciones de venta con entidades públicas, por un monto superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), presentando toda la documentación solicitada en el presente criterio y cumpliendo así con los requisitos solicitados.

Rosa G. Villalba
Miembro Comité Evaluador

Gustavo J. Acuña
Miembro Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

Pág. 6

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma del LAKMI S.A., constatándose el siguiente análisis:

Documento	CUMPLE /NO CUMPLE
a. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
b. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
c. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
d. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
e. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
g. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
h. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE

El oferente ha proporcionado evidencia documental que avala el cumplimiento del presente criterio.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MC) N°01/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 443317, a la firma **LAKMI S.A.**, con RUC N°80054786-1, representada por el señor Pablo Antonio Aguilar Godoy con Cédula de Identidad N°4.029.221, por la cantidad mínima de 10.000 raciones, monto mínimo que asciende a Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) IVA Incluido y por la cantidad máxima de 17.916 raciones, monto máximo que asciende a Guaraníes doscientos cincuenta millones ochocientos veinticuatro mil (Gs. 250.824.000) IVA incluido. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Rosa G. Villalba

Miembro Comité Evaluador

Gustavo J. Acuña

Miembro Comité Evaluador